

4. Tipos de oposición

Hasta ahora hemos visto que la oposición se desarrolla en sociedades complejas y diversas, en las que ha cobrado forma la opinión pública. Hemos discutido también cómo esta forma de inserción del conflicto al funcionamiento regular de la democracia requiere de un determinado marco institucional, que se finca en los principios de la soberanía popular y de la división de poderes. No obstante estas condiciones generales comunes, existen diferentes tipos de oposición que se distinguen entre sí según sus patrones de comportamiento y las funciones que desempeñan.

La oposición varía conforme a su cohesión organizativa, su grado de competitividad, el terreno en el cual actúa frente al poder, la precisión de su identidad como fuerza política diferenciada, sus objetivos y sus estrategias.³⁸ Las

causas de estas variaciones son diversas, pero en términos generales se reducen a dos: primero, la naturaleza de los *clivajes* sociales en que se funda la diversidad política y, segundo, su expresión institucional en el sistema de partidos y en el régimen electoral. Este último interviene de manera indirecta en la determinación de los diferentes tipos de oposición a través del sistema de partidos, cuya configuración en buena medida responde a las características especiales del régimen electoral.

Las normas electorales son más importantes para la oposición, una vez que ésta existe de forma institucionalizada, que cuando apenas empieza a formarse, porque condicionan su comportamiento y en cierta forma definen las funciones que desempeña. Esto es así porque las reglas electorales que determinan las fórmulas de distribución de los votos y la manera como éstos se traducen en los órganos de representación contribuyen

³⁸ Robert A. Dahl, "Patterns of opposition", en Robert A. Dahl, *op. cit.*, pp. 332-347.

al surgimiento del bipartidismo o del multipartidismo. La oposición se comporta de una cierta manera en un régimen de mayoría que otorga la victoria al partido que obtiene la mitad más uno de los votos, o que, en caso de que no se reúna esa proporción, atribuye el triunfo a la minoría más grande y concentra todo el poder en el ganador. En cambio, las condiciones en las que actúa la oposición son muy distintas en un régimen de representación proporcional, donde el poder se distribuye entre las diferentes fuerzas políticas según la proporción de votos que recibió cada una de ellas en la elección.

El régimen de mayoría se acoge a una interpretación estricta de la democracia como el gobierno de los más; la representación proporcional, en cambio, se inspira en el modelo de la democracia por consenso que se finca en el principio de que, como ninguna fuerza es absolutamente mayoritaria, un gobierno estable demanda el ejercicio compartido del poder ejecutivo entre los diferentes partidos representados en el parlamento.³⁹ En el primer caso la

oposición tendrá menos incentivos para negociar con el partido en el poder, en vista de que la competencia entre ellos se lleva a cabo en términos del *todo o nada*; tenderá, por consiguiente a ser más intransigente y a mantener rasgos propios bien definidos. En un régimen de representación proporcional, en cambio, el comportamiento de la oposición se rige por el principio de la cooperación, del cual pueden derivarse, por ejemplo, perfiles de diferenciación más tenues entre los partidos, pese a que en su origen subyacen diferencias irresolubles. Por ejemplo, en Holanda a principios del siglo XX se implantó un sistema que ha sido ampliamente estudiado por Arend Lijphart, quien propuso el modelo llamado *consociacionismo*, el cual consiste en un acuerdo amplio de cooperación entre élites representativas, organizado según una compleja combinación de pluripartidismo y representación proporcional, y cuyo objetivo es contrarrestar los efectos desintegradores de fracturas sociales profundas.⁴⁰

Twenty-One Countries, Nueva Haven y Londres, Yale University Press, 1984.

⁴⁰ Véase Arend Lijphart, *The Politics of Accommodation: Pluralism and Democracy in the Netherlands*, Berkeley, University of California Press, 1975, 2a edición.

³⁹ Véase Arend Lijphart, *Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in*

La relación entre régimen electoral y sistema de partidos ha sido ampliamente debatida. A principios de los años cincuenta Maurice Duverger desarrolló la hipótesis de que el primero determinaba el segundo, además de que atribuía al número de partidos una importancia decisiva para la estabilidad de las instituciones democráticas; según este autor, el multipartidismo era un obstáculo para la buena marcha de las funciones gubernamentales porque alentaba la dispersión del poder y la debilidad institucional. Su análisis fue refutado por muchos estudiosos, en particular por Giovanni Sartori, para quien el criterio numérico no bastaba para explicar el buen o mal funcionamiento de esas instituciones y consideraba que la ideología de cada formación política era un dato determinante de la dinámica pluripartidista.⁴¹ Desde esta perspectiva, por ejemplo, para explicar la inestabilidad gubernamental de la IV República Francesa (1946-1958) es mucho más importante

considerar —entre otros factores— la política de obstrucción antigubernista que practicó la oposición comunista, que el número de partidos representados en el parlamento. La intención de Sartori era superar el enfoque formalista de Duverger, exclusivamente jurídico e institucional, para integrar variables de orden social y, también, más dinámicas, en la medida en que —como se ha señalado antes— un partido es la proyección de una fractura ideológica, religiosa, étnica, lingüística o económica de una determinada sociedad.

En el fondo lo que plantea Sartori es que en las democracias la fisonomía de la sociedad se plasma en las instituciones: el bipartidismo se desarrolla naturalmente en sociedades homogéneas, mientras que el multipartidismo es la expresión política más apropiada para sociedades heterogéneas. Si el sistema de partidos es la representación institucional de los antagonismos sociales, el régimen electoral establece las reglas mediante las cuales esos antagonismos se resuelven, se superan o se acomodan con el propósito común de permitir el funcionamiento estable de las instituciones y la continuidad administrativa.

⁴¹ Véase Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951, 1a. ed.; véase también, Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, vol. 1, Madrid, Alianza Editorial, 1980.

Estas reglas, a su vez, definen el carácter de la oposición y sientan las líneas de su comportamiento. Lo que parece indiscutible es que en cada caso —régimen mayoritario o representación proporcional— surgen tipos de oposición distintos. Para ilustrar este fenómeno presentaremos brevemente dos experiencias arquetípicas para cada modelo: Inglaterra y Holanda.

El bipartidismo inglés ha recibido múltiples críticas por parte de quienes consideran que se sustenta en un principio de exclusión que es esencialmente antidemocrático, dado que niega al partido que perdió las elecciones cualquier participación en la toma de decisiones, mientras que el ganador forma el gobierno y controla la Cámara de los Comunes, lo cual además le confiere un poder muy amplio en el ámbito legislativo y administrativo, mientras que “la oposición carece de todo”.⁴² Según estos críticos el único renglón en el que la oposición se encuentra en pie de igualdad con el gobierno es en la determinación y dis-

tribución del tiempo de debate de que disponen sus miembros en el parlamento para interpelar al gobierno. Si así fuera, entonces la oposición no tendría funciones que cumplir, perdería su razón de ser y el régimen electoral contribuiría a su extinción.

Es indiscutible que el régimen mayoritario tiene un sentido exclusionista que está ausente de la representación proporcional. Sin embargo, el significado de la institucionalización de la oposición en Inglaterra es tan amplio que, en principio, y durante varias décadas, contribuyó a paliar algunos de los efectos menos atractivos de la democracia mayoritaria. Por ejemplo, en ceremonias públicas y en conversaciones privadas con el primer ministro en torno a temas confidenciales, el líder de la oposición recibe el tratamiento oficial de primer ministro alterno. Asimismo, se considera que la oposición es corresponsable en la defensa de la seguridad del Estado y en otros asuntos que se consideren de interés público; por esta misma razón el gobierno debe informar a la oposición de todo ello pues, en principio y cuando así lo requiera la situación, la oposición asesora a la Corona. Esta forma de in-

⁴² S. E. Finer, “Introducción”, en S. E. Finer, (comp.), *Política de adversarios y reforma electoral*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 15.

tegración de la oposición al funcionamiento regular de las tareas de gobierno es específicamente inglesa y se funda también en la idea de que la oposición es el partido temporalmente minoritario, que está organizado como una unidad, que es reconocido oficialmente, que ha tenido experiencia de gobierno y que está preparado para relevar al partido en el poder en caso de que éste pierda la mayoría, lo cual puede ocurrir casi en cualquier momento. Lo anterior significa que la oposición debe contar con un programa positivo de gobierno que sea del conocimiento de la opinión pública y que su objetivo sea el bienestar general y no “echar a perder el juego”.⁴³ La fuerza de la oposición residiría justamente en su *disponibilidad* para sustituir al partido en el poder cuando sea necesario. De hecho, por esta razón el sistema inglés no cuenta con plazos prefijados para la celebración de elecciones generales, y la oposición se mantiene como una *espada de Damocles* que pende sobre el partido en el gobierno. En dichas condiciones éste se halla, en principio al menos, obligado a actuar con cautela y responsabilidad

porque está continuamente sujeto a la estrecha supervisión de la oposición.

Dadas las características de suma cero del juego electoral, de la misma manera que el partido en el gobierno concentra todo el poder, el partido en la oposición tiende a monopolizar estas funciones, incluso cuando, como ocurre en Inglaterra, existen formaciones partidistas minoritarias de carácter regional. Se produce entonces una marcada concentración de las diferencias políticas en torno a dos polos antagónicos. Esta misma configuración del equilibrio de fuerzas propicia la coherencia de organizaciones que son inevitablemente heterogéneas porque por más que un partido sea una fiel expresión de una parte de la sociedad, el bipartidismo tiende a sobresimplificar la diversidad. Además, la naturaleza polar del bipartidismo intensifica la competencia y la reproduce en relación con casi cualquier decisión. Es decir, la competencia partidista es una constante de las actividades del poder legislativo y la más amplia gama de temas está sujeta a debate en el congreso o parlamento. Esto es así porque en los regímenes bipartidistas hay pocos incentivos para la cooperación

⁴³ Allen Potter, *art. cit.*, p. 16.

entre las fuerzas políticas. Es cierto que en algunos temas el poder legislativo puede encontrar unanimidad, por ejemplo, en asuntos de política exterior que en muchos casos plantean cuestiones que apelan a sentimientos de unidad nacional; entonces, los partidos deponen la competencia y acuerdan cooperar. Lo mismo ocurre en situaciones de emergencia, por ejemplo, cuando es necesario adoptar un programa económico doloroso para poner fin a un proceso de deterioro estructural, o medidas de carácter sanitario que pueden ser altamente impopulares, pero que son indispensables para evitar una epidemia. Sin embargo, estas treguas no significan que los partidos renuncien a competir en periodos electorales.

En el bipartidismo la oposición no se limita a la acción parlamentaria para tratar de influir sobre el partido en el gobierno. Para modificar decisiones que puede considerar inaceptables o desfavorables la oposición tiende a hacer uso de sus recursos políticos en muy diversos medios, con el propósito de ganar apoyo en la opinión pública e ir preparando el terreno de la futura elección. En ese caso el debate

entre el gobierno y la oposición se extiende en primer lugar a los medios: los periódicos, el radio, la televisión; pero también y desde luego, involucra a las élites económicas, culturales o sociales que intervienen en la formación de opinión. Esta labor de extensión del debate a diferentes niveles de la sociedad es particularmente importante para la oposición, en vista del monopolio *de facto* del que dispone en el poder, el cual, entre otras ventajas, le permite tomar decisiones de gobierno que aumenten su popularidad y le aseguren la permanencia. El desarrollo de los medios, al que ya hemos hecho alusión, ha incrementado sustantivamente su importancia como campo de batalla de los partidos políticos; tanto así, que en muchos casos la derrota de alguno de ellos en la prensa puede pesar más que su desempeño parlamentario sobre sus oportunidades de ganar votos en el electorado. Más todavía, un partido puede perder batallas en la prensa a raíz de asuntos relativos a su vida interna, por ejemplo, cuando los medios destacan las rivalidades entre facciones o estrategias electorales equivocadas, que no tienen relación alguna con una disputa propiamente interpartidista.

Por otra parte, en un sistema bipartidista también está en el interés de la oposición multiplicar los temas de debate público, es decir, traducir el mayor número posible de asuntos de gobierno o de temas de preocupación pública al lenguaje de la competencia partidista. Sin embargo, no siempre ocurre así, las estrategias de la oposición estarán determinadas por los objetivos que se fije. Pueden ser mínimos: sustituir al partido en el gobierno, modificar sus políticas o reemplazarlas por otras radicalmente distintas; o máximos, por ejemplo, alterar el sistema político o revolucionar la estructura socioeconómica.

El potencial de polarización del bipartidismo puede ser una invitación para que el partido en la oposición opte por objetivos maximalistas y estrategias de confrontación. Sin embargo, los dos sistemas bipartidistas más importantes de la postguerra, el inglés y el americano, han funcionado con base en un consenso básico relativo a los valores, las instituciones y las reglas democráticas, en virtud de lo cual ambos sistemas han esquivado los riesgos de una confrontación destructiva. Es decir, el partido que pierde una elección se desempeña como una oposi-

ción *leal*, que significa que sus discrepancias con el partido en el gobierno se resuelven mediante la discusión porque se refieren a determinadas políticas, pero no comprometen la *forma* de gobierno. En consecuencia, la oposición democrática es, por definición, una *oposición leal* que está inequívocamente integrada a las instituciones vigentes y se aviene al respeto a la legalidad. Rechaza la violencia como medio para acceder al poder, así como métodos que exacerbén las pasiones populares. Asimismo, es una oposición responsable que está dispuesta a participar en el gobierno en situaciones de crisis que ponen en peligro el orden institucional.⁴⁴

Los riesgos de polarización del bipartidismo pueden ser conjurados por elementos de diferente índole. Por ejemplo, la heterogeneidad de las fuerzas que integran los partidos Republicano y Demócrata en Estados

⁴⁴ Para la discusión de los diferentes tipos de oposición según u compromiso con el régimen democrático véase Juan J. Linz, *Crisis, Breakdown and Reequilibration*, en Juan J. Linz y Alfred Stepan, (eds.), *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press, 1978.

Unidos ha sido una importante fuente de moderación porque ha obligado a cada uno de ellos a formar coaliciones en su interior. También, la existencia de consensos amplios en relación ya no con las instituciones y los procedimientos de la democracia, sino con orientaciones generales de política, como el que se instaló en el mundo occidental después de la Segunda Guerra Mundial en relación con el Estado benefactor y que se mantuvo hasta mediados de los años setenta, redujo considerablemente los riesgos de la confrontación.

La experiencia inglesa a este respecto también es paradigmática, pues en el periodo posterior a 1945 el Partido Conservador y el Laborista compartían un amplio consenso en cuanto a las orientaciones generales de la política social y de la política económica. Las diferencias entre los partidos se manifestaban dentro de una corriente general de pensamiento que limitaba los antagonismos al tema del liderazgo del gobierno. Sin embargo, cuando este consenso se agotó a finales de los años setenta, y cuando el Partido Conservador ganó las elecciones generales de 1979 y Margaret

Thatcher ocupó la posición de Primer Ministro, echó mano de todos los recursos que le ofrecía el bipartidismo para poner en marcha una auténtica *revolución* cuyo propósito era justamente romper el consenso interpartidista que había gobernado Inglaterra desde 1945. Los principios de la nueva época eran: la primacía del mercado en la economía frente al intervencionismo estatal, la privatización de las empresas públicas, el desmantelamiento del poder sindical, y una política fiscal destinada a reducir el gasto público y la carga impositiva del capital.⁴⁵

Estos cuatro ejes de la *revolución thatcheriana* representaban una ruptura con el pasado; pero lo que aquí nos interesa destacar es que este profundo viraje de la política inglesa fue posible gracias a la acumulación de poder que propicia el bipartidismo, y que entre otras ventajas le brindaba a Margaret Thatcher la posibilidad de tomar decisiones con base en cálculos exclu-

⁴⁵ Véase Peter Jenkins, *Mrs. Thatcher's Revolution. The Ending of the Socialist Era*, Londres, Jonathan Cape, 1987. Véase también, Jacques Leruez, *Le Phénomène Thatcher*, París, Editions Complexe, 1991.

sivamente electorales, que fueron erosionando las bases históricas de apoyo del Partido Laborista, por ejemplo, mediante la extensión del mercado accionario a las clases medias y a los trabajadores. Los efectos de esta política fueron devastadores para los laboristas, que a mediados de los años noventa seguían en la oposición sin poder reponerse del impacto de la política de adversarios.

Los riesgos de concentración del poder y de la tiranía de la mayoría disminuyen considerablemente en los regímenes de representación proporcional. Esta fórmula fue diseñada para remediar los efectos conflictivos del régimen mayoritario y para neutralizar divergencias políticas potencialmente disruptivas. Se desarrolló a mediados del siglo XIX en países como Bélgica y Holanda, cuyas sociedades segmentadas estaban divididas por *clivajes* irreconciliables. En el caso belga, las fracturas sociales eran producto de las diferencias culturales que separan a la comunidad wallona de la flamenca; mientras que en Holanda las divisiones nacían de diferencias religiosas entre católicos, calvinistas ortodo-

xos y miembros de denominaciones minoritarias o grupos secularizados. A estas diferenciaciones se superponían los antagonismos de clase que habían dado lugar a una polarización ideológica que a finales de siglo oponía a liberales y socialistas.

En 1917 estas diferencias adquirieron un carácter amenazante para las élites holandesas que entonces tenían que resolver una serie de temas profundamente divisorios (el financiamiento de las escuelas parroquiales y el sufragio universal), en una atmósfera política cargada por las circunstancias de creciente inconformidad social que generaba la Primera Guerra Mundial, y por el efecto de radicalización que precipitó el éxito de la revolución soviética. Ante la intensificación de los conflictos sociales y de los antagonismos ideológicos que se produjo en esos años en Europa, Holanda abandonó el régimen electoral de mayoría simple y optó por la representación proporcional extrema, que no se limitó a los órganos de representación, sino que se impuso a todos los niveles de gobierno, nacionales y locales. El arreglo "...fue equivalente a un maridaje táctico de

principios elevados y de conveniencia política".⁴⁶

En sistemas pluripartidistas con régimen de representación proporcional, la oposición se rige primordialmente por actitudes de cooperación y está integrada en forma directa a las funciones de gobierno, en virtud de lo cual puede ejercer una considerable influencia sostenida sobre el proceso cotidiano de toma de decisiones. Su fuerza no reside en la capacidad para *obstruir* las decisiones del gobierno, sino en las funciones de *cogobierno* que necesariamente desempeña. Por otra parte, la corresponsabilidad de gobierno que toca a la oposición la obliga a resolver su diversidad en coaliciones, al igual que el poder, a menos de que un partido obtenga una proporción tal de votos que le permita gobernar solo. En el caso holandés la necesidad de formar coaliciones es muy grande porque la pluralidad social es tal que tiende a desbordar el ámbito partidista hacia grupos de interés, fracciones parlamentarias y or-

ganizaciones gremiales, y todas estas formas de asociación utilizan recursos de presión extraparlamentaria.⁴⁷

Este desarrollo se explica también porque en este sistema de *representación proporcional extrema* se plantea con mucha agudeza el problema de la identidad de la oposición. Es decir, su grado de integración a las funciones de gobierno es tal que puede disolver la razón de ser y las funciones de la oposición, porque el trato cotidiano tiende a homogeneizar a los partidos políticos. Se presenta, entonces, el riesgo de que se produzca una brecha amplia entre el electorado y los partidos, dado que éstos están dedicados a sus negociaciones y transacciones, concentrados en llegar a acuerdos que no siempre son del conocimiento del electorado, y en mantener los equilibrios interpartidistas. Algunos de los efectos más importantes de este tipo de fractura entre los órganos de representación y el electorado son: la disminución del nivel general de participación del

⁴⁶ Véase Hans Daalder, "Un caso de representación proporcional extrema: Holanda.", en S. E. Finer, *op. cit.*, p. 215.

⁴⁷ Hans Daalder, "The Netherlands" en Robert A. Dahl, *op. cit.*, pp. 189-236.

ciudadano, y la pérdida de control del ciudadano sobre los partidos y el gobierno. De manera que éste queda en manos de grupos de interés y agencias burocráticas.

En última instancia el sentido último del *consocialismo* de Lijphart es justamente el de una democracia fundada en un arreglo entre élites que, si bien no excluye de la participación a grandes grupos sociales, es una fórmula que supone que el electorado delega en las élites facultades muy amplias. El *consocialismo* tiene características muy semejantes al *pactismo*, que fue la vía que recorrieron la mayoría de los países que durante la década de los ochenta transitaron del autoritarismo a la democracia. *Consocialismo* y *pactismo* ofrecen mecánicas de inclusión en el proceso de decisiones políticas, pero no de grandes agregados sociales, sino de élites representativas que entablan negociaciones y concluyen acuerdos. Como ocurrió en muchos de estos países, (España, Hungría, Brasil, Chile), los pactos que fueron la base del cambio político incluían a actores políticos representantes del antiguo régimen. Los observadores más críticos sostie-

nen que arreglos de esta naturaleza no permitían un claro corte con el pasado autoritario; aún cuando haya mucho de cierto en esta apreciación, es indiscutible que el método de los pactos fue un elemento central para el éxito de estas experiencias y para que el cambio ocurriera sin derramamiento de sangre.

Tanto el *pactismo* como el *consocialismo* son eminentemente funcionales y por esencia fórmulas pragmáticas, pero contienen altos riesgos que se derivan de una inherente fragilidad. Mientras que la propia Holanda, Austria y Suiza ilustran el éxito de esta fórmula de integración política de minorías diferenciadas, en cambio Líbano, Malasia, Chipre y Nigeria, países que adoptaron la fórmula consocialista después de 1945, ofrecen ejemplos trágicos de fracaso — desde la guerra civil, la fragmentación social y la destrucción de la democracia hasta la virtual desaparición del propio país, como ocurrió en Líbano— que ilustran los riesgos de la fragilidad inscrita en la fórmula consocial. Una posible explicación de estos desastres sería que en esos casos las

reglas de distribución del poder y de representación de la pluralidad social resultaron extremadamente rígidas frente a las presiones del cambio económico.

En estos países el sistema político sucumbió a uno de los mayores riesgos de la política de acuerdos y compensaciones entre las diferentes fuerzas políticas, que consiste en que la frontera entre la oposición y el gobierno resultaba de tal manera tenue que no solamente se borraron los perfiles de identidad del partido —o los partidos— en la oposición, sino que perdieron credibilidad a ojos de la opinión pública, que puso en tela de juicio su efectividad en tanto que contrapeso al partido en el gobierno. En algunos casos los partidos pudieron aparecer más como su cómplice que como el supervisor cuya función es garantizar y vigilar, en nombre de los gobernados, un desempeño gubernamental honesto y, finalmente, se destruyó su representatividad social. En estas condiciones la oposición dejó de cumplir su función esencial, que consiste en integrar el conflicto al sistema institucional, y los diferentes segmentos

de la sociedad desbordaron los márgenes institucionales.⁴⁸

Los riesgos que hemos apuntado para el bipartidismo y para el pluripartidismo son inevitables, pues la democracia es, por naturaleza, el fundamento de un régimen institucional frágil, cuyos procedimientos también son quebradizos. Esto es así por la simple razón de que los valores de la democracia son la libertad y la igualdad, y el equilibrio entre ambos en sociedades complejas es un objetivo difícil de alcanzar y de mantener, en vista de la diversidad de intereses. Los excesos de poder en los que incurrió la primer ministro Margaret Thatcher en su momento, o la destrucción del Líbano, no invalidan de ninguna manera la superioridad de la democracia pluralista y competitiva como forma de organización política para la salvaguarda de la pluralidad social, en términos de la defensa de los valores centrales de libertad e igualdad. Las malas experiencias de la democracia nos alertan frente a la posible perversión de sus instituciones y de sus

⁴⁸ Véase Arend Lijphart, *Democracy in Plural Societies. A Comparative Exploration*, Nueva Haven y Londres, Yale University Press, 1977.

procedimientos, pero ésta no se deriva de la naturaleza misma de unas y otros. Históricamente la perversión democrática ha sido resultado de los abusos cometidos por algunos individuos o fuerzas políticas en contra de la democracia, valiéndose casi siempre de sus mismas instituciones y procedimientos.

La oposición, como el dios Jano y al igual que toda institución política,⁴⁹ es ambivalente, tiene dos caras. Una amable y positiva que es la que contribuye a integrar la comunidad política democrática; otra, terrible y devastadora, la que ofrece el rostro de la oposición que en lugar de aliviar los conflictos los exacerba y que puede ser una fuerza desintegradora que destruye las bases mismas de esa comunidad. Como se dijo antes, la oposición democrática por excelencia es la *oposición leal*; sin embargo, en los sistemas democráticos también llegan a formarse partidos antisistema que actúan como *oposición desleal* o partidos que, sin ser antisistema, juegan el papel de *oposición semileal* porque

aunque a diferencia de los partidos francamente antisistema su objetivo no es la destrucción de la democracia, pero sus ambivalencias y ambigüedades en relación con sus mecanismos apoyan la acción corrosiva de aquéllos.⁵⁰

En este punto vale la pena volver al debate en torno a la relación entre bipartidismo y pluripartidismo y estabilidad institucional, porque si en lugar de limitarnos al número de partidos para explicar el colapso de sistemas democráticos introducimos, como lo señala Sartori, la variable ideología —o la que designe el origen de la fractura social que se proyecta en un partido político—, entonces resulta que uno o varios partidos antisistema están presentes en toda historia de procesos de democratización fallidos o de derrumbes de sistemas democráticos. En cambio, la generalización del pluripartidismo en las democracias occidentales y la notable longevidad de muchos sistemas de este tipo, incluido el italiano que siempre se utiliza para ilustrar sus desventajas, re-

⁴⁹ Véase Maurice Duverger, *Introduction à la Politique*, Paris, Gallimard, 1964, pp. 15-23.

⁵⁰ Juan J. Linz, *op. cit.*, pp. 27-40.

vela que la estabilidad de las instituciones democráticas no está inexorablemente comprometida con el número de partidos políticos.

La oposición desleal que protagonizan los partidos antisistema puede precipitar la destrucción de las instituciones políticas porque, con el apoyo de esas mismas instituciones cuestionan la existencia del régimen y proponen cambiarlo. Pueden hacerlo porque el marco legal no restringe sus actividades, sino que por el contrario, limita la autoridad del partido en el gobierno, por ejemplo, para reprimir o para aislar a este tipo de oposición. Por ejemplo, en los años veinte y treinta en Europa las instituciones democráticas, en algunos casos apenas instaladas como ocurría en Alemania, Austria, Checoslovaquia, Hungría o Polonia, estuvieron sujetas al doble ataque de la izquierda y la derecha antidemocráticas y antiliberales. Uno de los puntos sustantivos de los programas de acción y de gobierno de ambos tipos de partidos era la sustitución de las instituciones democráticas, bien por la dictadura del proletariado, bien por la dictadura de *Il Duce* o del *Führer* o de un Estado totalitario. Ac-

tuaban dentro del marco institucional, que les proporcionaba un foro público y los recursos que les aseguraba la legalidad democrática, pero también, unos y otros, recurrían a tácticas extrainstitucionales como la movilización popular o la violencia callejera, creando tensiones muy severas sobre la democracia. Aunque la izquierda y la derecha protagonizaban el conflicto político más severo de la época, sus objetivos y sus estrategias eran muy semejantes, cuando no idénticas. Atacaban el orden democrático, con el apoyo de las garantías de la democracia liberal, y luego justificaban su sustitución, denunciando la debilidad de la democracia para mantener el orden o para resolver el conflicto.

La *oposición desleal* florece en situaciones de crisis, que normalmente son muy onerosas para las instituciones democráticas, en las que los partidos antisistema recurren a la exacerbación de los antagonismos de un electorado temeroso, frustrado, ansioso o impaciente. Su estrategia consiste en atribuir los orígenes de la crisis no tanto a las personas, sino que concentran sus ataques en las instituciones democráticas mismas; no se limitan a desacredi-

tar a sus adversarios políticos, sino que amplían sus objetivos para abarcar al sistema democrático en su conjunto. La oposición desleal subraya, por ejemplo, como hizo Mussolini en 1922, lo que considera la incapacidad de la democracia para mantener el orden público, que entonces en Italia efectivamente se veía alterado por la intensa movilización que llevó a cabo el Partido Comunista Italiano en el campo y en la ciudad y por la violencia callejera de los *squatrists* del Partido Fascista. Alternativamente, la oposición desleal destaca la parálisis del Parlamento y de los gobiernos democráticos ante la magnitud de las dificultades económicas y sus efectos sobre el empleo o el valor de la moneda, como lo hizo Hitler en Alemania, quien también atribuía los problemas alemanes de la época a la desintegración de la nación que, según él, propiciaba la democracia partidista.

Con todo, la acción de una *oposición semileal* sobre el proceso democrático puede ser todavía más perniciosa que la oposición de los partidos antisistema, porque a diferencia de estos últimos, los partidos que incurren en un juego de este tipo no se reconocen

como antidemocráticos, ni proponen abiertamente un cambio de régimen, y en muchos casos es posible que ni siquiera se lo propongan y que su pecado sea más bien de omisión. Los partidos semileales tienen actitudes oscilantes y ambivalentes frente a la democracia, y su comportamiento puede diferir de su oratoria, sobre todo cuando

...alientan, toleran, encubren, consecuentan, disculpan o justifican las acciones de otros actores políticos que violan los límites de los patrones legítimos de la política democrática. Un partido despierta suspicacias en cuanto a su lealtad democrática cuando, con base en la afinidad ideológica, la coincidencia de objetivos últimos, o en relación con determinadas políticas, distingue entre medios y fines. Rechaza los medios por indignos y extremos, pero disculpa que se haya recurrido a ellos y no los denuncia públicamente porque comparte sus metas. Uno de los indicadores más frecuentes de semilealtad es el acuerdo con el principio y el desacuerdo con las tácticas. Los partidos quedan sometidos a la prueba de la lealtad en situaciones de violencia política, asesinatos, conspiraciones, golpes militares fallidos o intentos revolucionarios fracasados...⁵¹

⁵¹ *Ibid.*, pp. 32-33.

Abundan en la historia ejemplos de partidos que incurrieron en esta pervisión de las funciones de la oposición, sea por fragilidad interna, por temor a perder posiciones o porque su desconfianza y hostilidad al partido en el gobierno es de tal magnitud que justifica sus vacilaciones. Por ejemplo, los partidos no fueron de ninguna manera actores inocentes en el colapso de la democracia chilena en 1973. En la oposición, la derecha parlamentaria recurrió a estrategias de oposición semileal: las reacciones y suspicacias que provocó a sus ojos el gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende, —del cual temían la instauración de un régimen comunista— condujo a muchos grupos organizados de la derecha a adoptar una línea insurreccional y a desbordar las instituciones, de tal suerte que entre 1970 y 1973 el régimen democrático había perdido toda legitimidad.⁵² Durante todo este tiempo el comporta-

miento de la Democracia Cristiana frente a estas acciones fue, por lo menos, ambiguo, pues nunca los condenó abiertamente, de la misma manera que era ambigua la posición del gobierno frente a la línea confrontacionista que habían adoptado los grupos de extrema izquierda que lo empujaban a tomar decisiones más allá del marco legal establecido, impacientes como estaban por lograr el cambio inmediato. Así se crearon las condiciones de una situación polarizada en la que cobraron relevancia actores políticos que, como los oficiales del ejército o los militantes de extrema izquierda, rechazaban la negociación, convencidos, éstos, de que la confrontación era inevitable para la construcción del socialismo, y aquéllos, de que era la única vía abierta a la defensa del orden establecido.⁵³

En relación con la oposición de derecha en el Congreso chileno baste

⁵² Véase Manuel Antonio Garretón, "The Political Evolution of the Chilean Military Regime and Problems in the Transition to Democracy", en Guillermo O'Donnell, Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead, *Transitions from Authoritarian Rule. Latin America*, EUA, The Johns Hopkins Press, 1986, pp. 95-122.

⁵³ Véase por ejemplo, Arturo Valenzuela, "Chile: Origins, Consolidation and Breakdown of a Democratic Regime", en Larry Diamond, Juan J. Linz y Seymour Martin Lipset, *Democracy in Developing Countries. Latin America*, Boulder, Colorado, Lynne Rienner Publishers, 1989, pp. 159-206.

señalar que su actitud discretamente favorable a la intervención del ejército fue un factor indiscutible para que los militares golpistas encontraran, al

menos en los meses anteriores a septiembre de 1973, un sector de opinión favorable a la instalación de la dictadura.